INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2021
DECLARACIÓN DESIERTA

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2021.-

LLAMADO REALIZADO POR LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA (LCO) Nº 04/2021 PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - AD REFERÉNDUM - CÓDIGO 21 – CONTRATO - I.D. N.º: 403.075

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 952/2021, por la cual se modifica la Resolución de Decano Nº 143/2021, por el cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 36/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. 30 de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Memo de Verificación de la Asesora Gladis Bonzi de fecha 15 de febrero de 2021, en el cual informa las necesidades de ampliación del edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria.
- La Constancia Ad Referéndum F.C.A. N° 348, con mesa de Entrada de fecha 23 de julio de 2021.
- La Reprogramación Presupuestaria F.C.A. N° 439, con mesa de Entrada de fecha 20 de setiembre de 2021; y el cuadro de Variación de Gastos, cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional, y con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales hasta el monto de G. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones).
- La Resolución de la Municipalidad de San Lorenzo R.I.M.S.L. N° 1066/2021 por el cual se aprueban los planos presentados.
- Los planos de Ampliación del edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 092 de fecha 12 de octubre de 2021, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 035/21 de fecha 13 de octubre de 2021, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución.
- La Resolución N° 840-00-2021, POR EL CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 para PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - CÓDIGO N° 21, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 16/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, de la Estimación de Precios

conforme a los presupuestos obtenidos.

- La Nota a la DC-DNCP N° 054/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, solicitando la publicación del llamado.
- La Nota DC-DNCP Nº 055/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, solicitando justificación del Anticipo del llamado.
- El Formulario Digital Nº 319.151 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 21 de octubre de 2021.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 25 de octubre de 2021.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Mancuso & CÍA S.R.L., Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, TL Ingeniería de Hugo Andrés Torres Linares, Bosz S.R.L. y COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado.
- La Declaración Jurada DNCP N° 084/2021, justificación de apertura con un solo sobre, en cumplimiento a la Resolución N° 483/2021.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de noviembre 2021.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 952/2021, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de noviembre de 2021, por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICA:

Conforme se desprende del Acta, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día **05 de noviembre de 2021 a las 09:15 a.m.**, se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas No Abiertas**: se deja Constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19.

3. **Apertura de las Ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	coin.electromecanica@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: **Gs. 305.752.640** Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado. Gs.: 17.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/11/2021 a 3/2/2022 90 días.

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.º	Muestras
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	13	1668457	No

Participa del acto de Apertura la Sra. Sol Micaela Marmol Ottonelli con C.I. N° 4.697.840, en representación de la Empresa COIN (Conceptos Industriales y Navales) de Carlos Alberto Perales Ortellado.

5. **Constancia de las Observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: NINGUNA.**

3. ***ASPECTO ECONÓMICO – PREVISIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.***

Inmediatamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Lista de Precios presentada por la Empresa COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado, constatándose que no existe error aritmético en su planilla de precios, siendo el Monto total de su Oferta de **G. 305.752.640** (Guaraníes trescientos cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta).

Seguidamente, teniendo en cuenta el párrafo precedente y considerando que la única oferta presentada supera las previsiones presupuestarias, cuyo fondo según la Reprogramación Presupuestaria de Gastos, se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 522 Construcciones de Obras de uso Institucional, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de de G. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones), siendo la Forma de Adjudicación Por el Total; por lo tanto y atendiendo que el monto ofertado supera amplia y sustancialmente la estimación del contrato, este Comité de Evaluación procede a recomendar Declarar Desierta la presente Licitación en base a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA que cita .... "*Declaración de Licitación Desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

4. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20, 27, 28 y 30 de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

5. ***APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.***

5.1 **DECLARAR DESIERTO** el llamado realizado por ***LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - AD REFERÉNDUM - CÓDIGO 21 – CONTRATO - I.D. N.º: 403.075*** *teniendo en cuenta que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias,* ***conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo.
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. For. Enrique Asterio Benítez León
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería